



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVII DEPARTAMENTO BOQUERÓN

"FÉ, TRABAJO, UNIDAD"

JUNTA MUNICIPAL

ORDENANZA N°15 /2008

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA No. 03/2008, QUE ESTABLECE UN PLAN DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS EDIFICACIONES EN EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE FILADELFIA.

VISTO: el artículo 167° de la Constitución Nacional, la Ley 1294/87, Carta Orgánica Municipal; la Ley 2928/2006, Que crea el Municipio de Filadelfia en el XVII Departamento de Boquerón y una Municipalidad en el pueblo de Filadelfia; la Ordenanza No. 03/2008, Que establece un plan de actualización catastral de las edificaciones en el área urbana de la ciudad de Filadelfia.

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza No. 03/2008 fue sancionada el 02 de junio del 2008 por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia Municipal el 03 de junio del mismo año. Con ella se pretende adecuar el aspecto de las construcciones en el Distrito de Filadelfia ante la situación de hecho existente. Es decir, un centro urbano antes de la creación de la Municipalidad. En la misma se contempla la adecuación de las obras a las normativas vigentes sobre la materia y se establece el año 2007 como inicio del proceso, en razón de que la Municipalidad inicio las actividades ya en diciembre del 2006.

Que, ciudadanos del Distrito han solicitado flexibilidad en la aplicación de dicha Ordenanza, en lo que se refiere a las obras de viviendas especialmente, ante la imprevisión con las que les ha tomado la aplicación de dicha normativa.

Que, esta Administración considera importante la preocupación manifestada por la comunidad. En un proceso de transición como el que vivimos en la ciudad de Filadelfia, constituye indispensable que todos los sectores aúnen esfuerzos como comunidad a fin de obtener el bien común.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA,
REUNIDA EN CONSEJO

ORDENA

Art. 1° MODIFICAR PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1°. DE LA ORDENANZA N°. 03/2008 "QUE ESTABLECE UN PLAN DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS EDIFICACIONES", quedando redactada y establecida como sigue:

Artículo 1°. DISPONER, la Regularización de todas las construcciones, públicas y privadas, comerciales, industriales y servicios, con más de 20 metros cuadrados, realizadas desde el 01 de enero del año 2007, en el área urbana de Filadelfia.

